

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16282 BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 102/2018. Sección: J.

NIG: 0801947120188000905.

Fecha del Auto de declaración: 6 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: IBERPLANCHA, S.L.U., con n.º de CIF B 61961397, con domicilio en calle Sant Sebastia, 1, 08980- Sant Just Desvern (Barcelona).

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

CREPARE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., quien designa a don Rafael Roca García, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Tuset, número 11, 4.ª planta, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: crepare@crepare.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180018242-1